



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚMERO PASP-CCC-CP-2023-0003 PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS DE
BEBÉ, PARA SER DONADAS EN LAS LABORES SOCIALES DE ESTA INSTITUCIÓN,
EN FECHA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No.2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE, Sub-Directora, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0008558-8, quien actúa en representación de la Directora General, DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ, Directora General, Quien lo preside, LICDA. ALEJANDRA JEREZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, LICDA. PAOLA AMADA REINOSO REYES, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, LICDA. MARITZA CARMEN GRULLÓN, Encargada Interina del Departamento Administrativo y Financiero, y la LICDA. ÁMBAR SOTO, Encargada del Departamento Jurídico. En tal sentido, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, luego de verificar y determinar con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad, el cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. JAPC

Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones”*. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas tanto técnicas como económicas, y revisar el Informe definitivo de las ofertas económicas presentadas por los peritos designados, dicta la siguiente resolución: AJ

PRIMERO: APRUEBA el informe de análisis y evaluación de ofertas económicas presentado por los peritos designados del proceso, dado que el mismo contiene todo lo justificativo de sus actuaciones.

SEGUNDO: ADJUDICA al oferente listado a continuación, por haber cumplido con los requisitos de calidad y haber presentado la oferta más acorde a los intereses de la institución, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

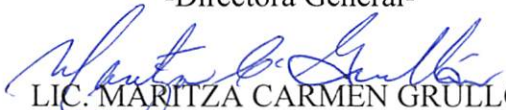
OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
PMED, PRODUCTOS MÉDICOS DOMINICANOS, SRL. RNC: 131037402	CANASTILLAS PARA BEBÉ	UNIDAD	2,200	RD\$1,598.32	RD\$287.70	RD\$1,886.02
MONTO TOTAL ADJUDICADO: RD\$4,149,238.72						

TERCERO: ORDENA la publicación de la presente acta y su notificación a todos los participantes.

HECHO Y FIRMADO, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE
-Sub-directora -

En representación de la DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ
-Directora General-


LIC. MARITZA CARMEN GRULLON
Encargada Interina del Departamento Administrativo y Financiero.


LICDA. ALEJANDRA JEREZ
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo


LICDA. PAOLA AMADA REINOSO REYES
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública


LIC. ÁMBAR SOTO
Encargada del Departamento Jurídico

